

Veinte maravedís.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDÍS CADA UNO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

Muerto D. Juan Claramunt y Ordoña Noble antiguo
de Aragón Señor de los Lugares de Quelby y Antaxona, y del honor de Petrosi Co-
nsejor de esta Ciudad de Murcia y su partido Cincuenta y superintendente
General de todas quatro causas de Justicia Guerra, Solucia y Hacienda,
de ella y su provincia por el Rey Nuestro Señor.
Por quanto Emergenti Jurgado y por ante el Infrascripto Es.
ma. D. Millon, Enclavia Treinta y uno de Mayo pasado
en yntancia de la parte de D. Antonio de Noble, Marin Pico,
de la Villa de Caravaca, se dio en Tierra preterion de D. Diterio
por mi Auto del mismo dia y en fuerza del ve libro Tercero
Depacho para la Real Justicia de la precitada Villa, Concluye se
le requirio al Sr. D. Antonio Joseph Fernandez Araujo Gov.
de ella Enclavia de el Cor.º por que a su Continua.º se pro-
bejo á sus Comprehensib.º de Diferencia particular suspendi-
endo de el todo de el Depacho, y Consultacione dha. provi-
denca de loziada de Docum.º Jurisprudenciales, Cuya Consulta
mande por mi probejo de quatro de el Cor.º. Unis a les-
pedante dho. y llevar al Sr. D. Fran.º Belmudez
de el ma.º de la Ciudad mi Arceob.º, Concluye acuerdo
ambira de el todo por el de el thenor siguiente —
Auto en la Ciudad de Murcia en Trece dias de el mes
de Junio de mil setecientos y setenta y quatro años, Yo
D. Alberto de Quelby Claramunt y Ordoña Noble anti-
guo de Aragón Señor de los Lugares de Quelby y Antaxona
y del honor de Petrosi Consejo de esta Ciudad
Cincuenta y superintendente general de ella y su prov.
por su Mag.º habiendo visto enoj á sus Com.º con atencion
alo pedido por parte de D. Antonio de Noble Pico.